

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1126/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1126/2016. Negociado: 2I.

NIG: 4109144S20160012095.

De: don Joaquín Gutiérrez Fuentes.

Abogado: Sergio de Jesús Mombo Sero.

Contra: Comeut Construcciones Metálicas, S.L., Mara Servicios y Administración, S.L., Steak Butter, S.L., y Fogasa.

Abogado: Salvador Cuiñas Casado.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1126/2016 a instancia de la parte actora don Joaquín Gutiérrez Fuentes contra Comeut Construcciones Metálicas, S.L., Mara Servicios y Administración, S.L., Steak Butter, S.L. y Fogasa, sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado sentencia de fecha 12.2.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la excepción de incompetencia de jurisdicción planteada por las demandadas Mara Servicios y Administración, S.L., y Steak Buter, S.L., y sin entrar a conocer del fondo de la cuestión planteada por Joaquín Gutiérrez Fuentes contra Comeut Construcciones Metálicas, S.L., Mara Servicios y Administración, S.L., Steak Buter, S.L., y siendo parte el Fogasa, absuelvo en la instancia a las demandadas de dichos pedimentos, sin perjuicio de la posibilidad de la parte actora en su caso de presentar su reclamación ante la jurisdicción civil o mercantil.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Comeut Construcciones Metálicas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.